



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0712-2016-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2016

VISTO:

Los Oficios n.º 0214 y 232-2016-D-FCf-UNAP, presentados el 14 y 21 de junio de 2016, respectivamente, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 290-2016-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficios de visto, don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 290-2016-FCF-UNAP, del 29 de mayo de 2016, en la que resuelve aprobar la Malla Curricular, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 290-2016-FCF-UNAP, del 29 de mayo de 2016, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Malla Curricular, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la FCF y Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, aplicar esta malla curricular con eficacia anticipada a partir de año 2015".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL